



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
CARRERA 14 CON CALLE 14 ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA PISO 5
j05cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 3127151499
[Valledupar - Cesar](#)

Valledupar, Cesar, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO).

RADICACIÓN: 20001-40-03-005-2023-00238-00.

DEMANDANTE: ANDRÉS FELIPE MAURNO MORALES, C.C. 1.031.801.650

PROVIDENCIA: FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA.

En auto del 18 de julio de 2023, se señaló el día 9 de agosto de 2023, a las 09:00 de la mañana, para llevar a cabo la audiencia de que trata el numeral 2°, del artículo 579, del Código General del Proceso. Sin embargo, la parte interesada, de forma verbal, solicitó al despacho la posibilidad de adelantar la diligencia debido a un viaje programado, situación que el despacho puede atender favorablemente, sin afectar su actividad normal. En tanto, se señala como nueva fecha, el día tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023), a las 09:00 de la mañana, para su celebración, por medio virtual, a través de la plataforma dispuesta por la Rama Judicial (lifesize), en el link: <https://call.lifesizecloud.com/18876624>. Se les advierte a los convocados que su presencia es obligatoria y que la inasistencia injustificada dará lugar a imponer las sanciones pecuniarias y procesales de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Jose Edilberto Vanegas Castillo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 005

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52b81b215a5690291bf3605de24671b32643648fccc8224cb386bc45e8c413b5**

Documento generado en 31/07/2023 05:44:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>